

PODER ADJUDICADOR

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE. (En adelante C.I.A.P.)

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA Y ACCESO AL DEPÓSITO TAMPÓN DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), GESTIONADAS A TRAVÉS DEL C.I.A.P.

Nº EXPEDIENTE CONSORCIO DEL CICLO

2023/122

TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO

CARÁCTER

ORDINARIO

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

LUIS JESÚS OJEDA RUBIO (TÉCNICO MUNICIPAL ADSCRITO AL CONSORCIO)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

ABONO POR PARTE DE LA CONCESIONARIA

I. OBJETO.

No tengo ningún conflicto de interés con la empresa licitadora a efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Dicho esto y vista la solicitud de informe técnico del C.I.A.P. con fecha 01 de Febrero de 2024, en el cual se solicita informe técnico sobre la oferta presentada correspondiente con los criterios evaluables mediante juicios de valor para la celebración del procedimiento de licitación para **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA Y ACCESO AL DEPÓSITO TAMPÓN DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), GESTIONADAS A TRAVÉS DEL C.I.A.P.**

Se propone su tramitación **ORDINARIA**, al órgano de contratación mediante un **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, utilizando medios electrónicos y se adjudicará a la oferta que presente mejor puntuación final tras la valoración y a propuesta de la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación.

Por tanto, de conformidad con el **artículo 16** del LCSP/2.1.9 de la Directiva 2014/24/UE el presente contrato se califica como un contrato administrativo de suministro al ser su objeto la adquisición de productos o bienes muebles.

II. ANTECEDENTES.

La solución propuesta denominada “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA Y ACCESO AL DEPÓSITO TAMPÓN DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)**”, es definir las condiciones técnico facultativas que han de regir, en el suministro e instalación de la cubierta y acceso al depósito tampón.

Con la ejecución de estas actuaciones, se pretende instalar una cubierta así como una escalera para acceder al depósito tampón, que forman parte de las instalaciones de la EDAR de Roquetas de Mar.

Las características de las prestaciones objeto del contrato son las siguientes:

Desde el C.I.A.P. se pretende instalar una cubierta así como una escalera para acceder al depósito tampón, que forman parte de las instalaciones de la E.D.A.R. de Roquetas de Mar. (**Véase Anexo I.- Planos de situación y planta E.D.A.R. Roquetas de Mar, donde se identifican las actuaciones objeto del contrato**).

La actuación surge por la necesidad ejecutar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA Y ACCESO AL DEPÓSITO TAMPÓN EN LA EDAR DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)** con objeto de reducir la emisión de olores que se producen.

La E.D.A.R. de Roquetas de Mar, objeto del presente pliego, fue construida en el año 2.000 y puesta en funcionamiento en 2001. Su proyecto fue redactado en el año 1.998.

El equipo de la empresa HIDRALIA, concesionaria de la gestión del agua en el municipio de Roquetas de Mar, informó el 25 de abril de 2022 del derrumbe súbito de la cubierta del depósito tampón debido a su muy mal estado, ya informado anteriormente mediante otras comunicaciones.

La actuación se va a llevar a cabo en la cubierta de uno de los edificios que componen la E.D.A.R de Roquetas de Mar, con dirección en el Paraje El Vínculo, s/n., provincia de Almería con referencia catastral 04079A032001240001AY, según se indica en los correspondientes planos de situación y emplazamiento, con referencia catastral 04079A032001240001AY tiene una superficie de suelo de 155.997 m².

Actuaciones a realizar:

Se detallan a continuación las tareas principales contempladas para la ejecución de las actuaciones objeto del contrato:

CUBIERTA

Se instalará una cubierta autoportante en PRFV de 15m de diámetro con resina isoftálica vinilester que dispondrá de:

- Ventana lateral de 450 x 450 mm.
- Apertura para dar servicio a agitador sumergible marca SULZER RW4811-A75/4-EC- D05*10BO o equivalente con tubos guía (**no incluido en esta actuación**).

Previo a la instalación se realizarán los trabajos de saneado del muro mediante limpieza.

ESCALERA

Para su acceso, se instalará una "escalera inclinada" en PRFV tipo IDN de hasta 1 m de anchura, con zancas en U 200 x 60 x 10 mm, tramex abierto hueco 30 x 30 de canto 40 mm y baranda en PRFV a ambos lados con pasamanos intermedio y rodapié.

La escalera incluye meseta superior de 1 x 1,20 m y meseta intermedia ingletada para adaptarnos a la circunferencia del Tampón.

La plataforma estará preparada para instalación de pescante de agitador con capacidad de soportar mínimo 600kg.

La altura a salvar será de 4,5 m más el espesor de la cubierta.

Se realizará además una solera de hormigón armado para el apoyo del arranque de la escalera.

El contratista deberá adquirir e instalar la señalización de obra necesaria para la correcta ejecución de las misma, así como cualquier otra señalización de carácter informativo que indique el Consorcio del Ciclo Integral del Poniente, a fin de mejorar las condiciones de seguridad e información a todos los trabajadores del recinto.

Se hace constar que el **Presupuesto Base de Licitación**, de conformidad con el Art. 100 LCSP y 130 y 131 del RGLCAP, el presente contrato asciende a la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (115.831,41 €)** más **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (24.234,60 €)** en concepto de IVA, lo que hace un presupuesto total de **CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO 140.156,01 €**.

CUBIERTA	98.528,40 €
ESCALERA	12.396,00 €
SEGURIDAD Y SALUD	4.437,60 €
GESTIÓN DE RESIDUOS	469,41 €
BASE IMPONIBLE	115.831,41 €
IVA (21%)	24.324,60 €
TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL	140.156,01 €.

El Valor Estimado del contrato, de conformidad con el Art. 101 de la LCSP, se establece en la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EURO CON CUARENTA Y UN CENTIMO (115.831,41 €)**.

III. CUESTIÓN A INFORMAR.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en conjunto, haga la mejor oferta, mediante la aplicación de criterios de adjudicación cuantificables, la aplicación de fórmulas y basados

en juicios de valor que se realizará en varias fases y sin perjuicio del derecho del Consorcio del Ciclo Integral del Poniente a declararlo desierto.

CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (O JUICIO DE VALOR) DE CARÁCTER SUBJETIVO. Hasta un máximo de 37 puntos.

Se atenderá a los siguientes criterios de valoración:

Propuesta técnica (hasta un máximo de 37 puntos).

Se presentará una propuesta técnica que contenga el diseño de la cubierta y escalera a instalar.

Se incorporará en este apartado el resumen de los aspectos más significativos y relevantes de la solución ofertada. Asimismo, se presentará un documento de texto en formato A4, con la descripción y justificación de la solución aportada y características generales de los materiales y elementos utilizados, y un documento gráfico con libertad de formato, en el que se expresarán las ideas que desarrollen la propuesta, mediante croquis, dibujos y planos (se deberá aportar también un plano de detalle de la cubierta), dicha propuesta deberá de servir de base para el desarrollo final de los trabajos. Todo ello con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.

En las ofertas a realizar por los posibles adjudicatarios, se valorarán los siguientes aspectos:

1. Análisis de las actuaciones a ejecutar (hasta un máximo de 6,00 puntos).

Se debe reflejar el conocimiento del licitador sobre las actuaciones a realizar de acuerdo a la descripción de las actuaciones.

2. Conocimiento del medio (hasta un máximo de 5,00 puntos).

Se puntuará el conocimiento del licitador sobre el emplazamiento, valorándose la aportación de fotografías sobre el estado actual.

3. Medios humanos y materiales (hasta un máximo de 5,00 puntos).

Se detallará la cualificación del personal y las características de la maquinaria propuesta para la ejecución de la actuación.

4. Programación y diagrama de Gantt (hasta un máximo de 5,00 puntos).

Se establecerán unos rendimientos del personal y equipos para ejecutar la actuación dentro del plazo previsto.

5. Procesos constructivos (hasta un máximo de 5,00 puntos).

Se detallará la metodología de los procesos constructivos más relevantes para la ejecución de la actuación.

6. Procedimientos de ejecución que garanticen que no se produce vertido alguno durante la ejecución de las actuaciones (hasta un máximo de 5,00 puntos).

7. Memoria de calidad y definición y descripción completa de los materiales utilizados en la fabricación de la cubierta y la escalera (hasta un máximo de 6,00 puntos).

Se valorará la calidad de los diferentes materiales utilizados en los elementos y se tendrán en cuenta, su composición, su resistencia, su posible deterioro, su mantenimiento etc.,

“Método aplicado en la valoración de los criterios subjetivos”

El informe de valoración analizará detalladamente y calificará cada uno de los elementos que se han concretado en los criterios de adjudicación de este apartado, atribuyendo de forma motivada la calificación de:

- **ANÁLISIS ALTO:** Cuando realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión o elemento a valorar, que profundiza en los aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, y proponga medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras.
- **ANÁLISIS MEDIO:** Cuando la propuesta en relación al elemento a valorar sea adecuada, pero carezca del suficiente nivel de detalle, concreción y precisión, ofreciendo un conocimiento adecuado y que expresa aspectos a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo.
- **ANÁLISIS BAJO:** Cuando se limite a un somero planteamiento de la prestación, teórico y poco cercano a la realidad o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas, ofreciendo un somero conocimiento y que expresa aspectos pocos relevantes a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, sin describir cuestiones que garanticen la adecuada implementación del servicio.
- **ANÁLISIS NULO:** Cuando la propuesta sea incompleta, o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear

no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución planteada, o en su caso, sea inexistente.

En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración, será la siguiente:

La puntuación del apartado 1 y 7 se desglosa de la siguiente forma:

Análisis alto	6 puntos
Análisis medio	4 puntos
Análisis bajo	2 puntos
Análisis nulo	0 puntos

La puntuación del apartado 2 al 6, se desglosa de la siguiente forma:

Análisis alto	5 puntos
Análisis medio	3,33 puntos
Análisis bajo	1,67 puntos
Análisis nulo	0 puntos

Deberá mantenerse una coherencia en la información aportada en cada uno de los aspectos considerados para que estos no sean considerados como nulos.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION TECNICA

La documentación técnica debe ajustarse obligatoriamente a las siguientes normas:

- **Tipo y Tamaño de Papel del documento de texto.** Todo el documento de texto se debe presentar en tamaño DIN-A4 (21cm x 29.7cm)
- **Márgenes.** Los márgenes de página se definen como el espacio en blanco que hay alrededor de los bordes de una página. Todas las páginas deben tener los siguientes márgenes:
 - Margen Superior: 3.0 cm
 - Margen Inferior: 2,5 cm
 - Margen Izquierdo: 3.5 cm
 - Margen Derecho: 2.5 cm
- **Tipo de Letra o Fuente.** Todo el texto debe escribirse usando sólo uno de los siguientes tipos de letra o fuente:
 - Arial 10 pto
 - Times New Roman 10 pto
- Espaciado interlineal y espaciado entre párrafos.

- El espaciado interlineal o interlineado se define como el espacio que hay desde la base de una línea de texto hasta la base de la siguiente línea.
- Los párrafos en todo el documento se escribirán con interlineado simple o a 1,5 veces el interlineado simple.
- El espacio entre párrafos será de entre 6 y 12 pto.
- **UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO (art. 146.3 LCSP)**

Puesto que el procedimiento de adjudicación se articula en varias fases, y al objeto de garantizar la mejor relación calidad/precio, se considera necesario que las empresas licitadoras muestren el suficiente conocimiento de las características de las prestaciones objeto del contrato, que posibilite determinar las propuestas con un nivel de calidad suficiente, demostrando un mínimo de conocimiento sobre las cuestiones a desarrollar, y que permita juzgar el valor de la oferta y su adecuada correspondencia con las premisas establecidas para el desarrollo del objeto del contrato.

Por lo que se establece en la fase correspondiente a la valoración de las ofertas un umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo.

El umbral mínimo se establece en el 50 por ciento de la suma resultante de las puntuaciones establecidas en los CRITERIOS CUALITATIVOS: apartado 14. Propuesta técnica (37 puntos).

Por tanto las Ofertas de los concursantes admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas que NO pueden continuar en el proceso selectivo: aquellas cuya puntuación en la suma de los CRITERIOS CUALITATIVOS sea inferior al 50% del máximo establecido (menos de 18,50 puntos).
- Ofertas que pueden continuar en el proceso selectivo: aquellas cuya puntuación en la suma de los CRITERIOS CUALITATIVOS sea superior o igual al 50% del máximo establecido (mayor o igual que 18,50 puntos).

En este sentido se establece en la fase correspondiente a la valoración de las ofertas un umbral mínimo del 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, de conformidad con el artículo 146.3 LCSP.

- **CRITERIOS DE DESEMPATE. (Art. 147 LCSP)**

Cuando, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas los criterios de desempate serán los siguientes:

- Propositiones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

- En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

En caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate, se resolverá mediante sorteo.

ANÁLISIS DE LA PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

ÚNICA OFERTA: INSTALACIONES HERGASA 2006 S.L. con CIF: B73419699

Criterio relativo a la propuesta técnica

La empresa licitadora:

1. Análisis de las actuaciones a ejecutar (hasta un máximo de 6,00 puntos).

Se debe reflejar el conocimiento del licitador sobre las actuaciones a realizar de acuerdo a la descripción de las actuaciones.

- Respecto a la cubierta depósito tampón autoportante, justifica y define con un completo grado de detalle la actuación a realizar. Las especificaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) se corresponden en su totalidad a las ofertadas en la oferta presentada por la empresa licitadora. Esto es; el diámetro de 15 m, la fabricación en PRFV con resina vinilester, la apertura para dar el servicio al agitador, la ventana lateral 450 mm x 450 mm, la apertura para dar servicio a este último agitador sumergible con marca y modelo correspondiente también a lo reflejado en el PPT (RW4811 de Sulzer)

Se proponen medidas de actuación precisas y ajustadas a la realidad. Se aportan documentos gráficos que desarrollan correctamente la propuesta y los elementos a valorar. Detalle de planta y perfil, fotos del estado de un tampón ya rehabilitado y vistas en 3D, planos N°1 y N°2 donde se aprecian la implantación de los elementos a instalar así como un detalle exhaustivo de la cubierta a instalar etc.

- Respecto a la escalera de acceso a la cubierta, al igual que con la cubierta descrita anteriormente, detalla con profundidad la escalera a instalar. Aportan fotografías de los elementos a instalar similares a la propuesta que se realiza en el PPT. Asimismo, también aportan un plano con detalle (Plano N.º 3) exhaustivo donde definen de una manera precisa los distintos aspectos que se han de abordar.

Todas el requerimiento mínimo en lo que características se refieren, son coherentes y se ajusta a lo pedido en el PPT. Éstas son: Escalera inclinada de Tipo IDN en PRFV, las zancas en U 200 mm x 60 mm x 10 mm, tramex abierto hueco 30 mm x 30 mm, etc.

Se le otorgan 6,00 puntos

2. Conocimiento del medio (hasta un máximo de 5,00 puntos).

Se puntuará el conocimiento del licitador sobre el emplazamiento, valorándose la aportación de fotografías sobre el estado actual.

- Se adjunta a la memoria numerosas actuaciones que la empresa licitadora ha realizado para la empresa HIDRALIA y para el C.I.A.P. Éstas son:
 1. Suministro, instalación y mantenimiento de sistema de deshidratación de fangos en 2.020.
 2. Limpieza y acondicionamiento de recinto tampón de fangos en 2.022.
 3. Suministro e instalación de segunda línea de fango deshidratado a tolva en 2.021.
 4. Instalación de sistema desodorización sala deshidratación en 2.019.
 5. Instalación de sistema desodorización sala flotación en 2.019.
 6. Estudio de tratamiento de fangos para su reutilización agrícola en 2.019.
 7. Estudio de mejora del pretratamiento en 2.019.
 8. Sustitución conducción fango digerido y instalaciones de depósitos provisionales en 2.021.
 9. Instalación de estructura de acceso a nueva centrífuga en 2.022.
 10. Suministro y colocación puertas en PRFV sala deshidratación en 2.021.

11. Suministro e instalación de sistema de cargador de poli automático en 2.019.
12. Suministro e instalación varios materiales PRFV (tramex, tapas, etc) varios años.
13. Suministro de otros equipos, reparaciones y servicios durante varios años.

Del mismo modo, para la actuación objeto de este contrato, exponen su conocimiento con un planteamiento completo y detallado en la etapa de almacenamiento de los fangos digeridos ya que han realizado previamente varias actuaciones.

Se argumenta aportando distintas imágenes de trabajos de acondicionamiento y reparaciones varias.

Se le otorgan 5,00 puntos

3. Medios humanos y materiales (hasta un máximo de 5.00 puntos).

Se detallará la cualificación del personal y las características de la maquinaria propuesta para la ejecución de la actuación.

- Con carácter mínimo se requiere la figura de un técnico (arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico) con experiencia mínima profesional exigida de 3 años. Pues bien, aportan diagrama organizativo del equipo de trabajo donde se describen los medios humanos que se asociarán a la obra acompañado de los CV los más relevantes.

La figura de responsable del contrato es Ingeniero Químico con experiencia profesional de más de 20 años en el sector que nos compete. Asimismo, aportan demás personas intervinientes en la obra en las que destaca la figura del Técnico de Prevención en Riesgos Laborales, la cual es Arquitecta Técnica con más de 20 años de experiencia acreditada también.

Respecto a los medios materiales, se proponen con sus correspondientes fichas técnicas definiendo con un buen nivel de detalle los aspectos más importantes que afecten al suministro e instalación.

Como vehículos describen un camión caja basculante, camión caja grúa y furgón con etiqueta C medioambiental. A su vez, se enumeran distintos EPIs en cuestión para el correcto funcionamiento de la ejecución.

Realizan un planteamiento muy detallado del aspecto que nos engloba y profundiza en los aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de la obra. Proponen medidas más que adecuadas y ajustadas a la realidad.

Se le otorgan 5,00 puntos

4. Programación y diagrama de Gantt (hasta un máximo de 5,00 puntos).

Se establecerán unos rendimientos del personal y equipos para ejecutar la actuación dentro del plazo previsto.

- El plazo de ejecución previsto para los trabajos se ha estimado en el PPT en 1 mes. Se adjunta por parte de la empresa licitadora un Diagrama de Gantt ajustado al plazo establecido en el PPT realizando una adecuada propuesta en relación al elemento que se valora.

Si bien es cierto argumentan que la cubierta tiene un plazo normal de fabricación de 12 a 16 semanas y aún así, mencionan que el tiempo de fabricación se puede prolongar hasta 7-9 semanas en función de la disponibilidad de los materiales, se comprometen a realizar la ejecución del PPT en el plazo establecido de 30 días.

Se le otorgan 3,33 puntos

5. Procesos constructivos (hasta un máximo de 5,00 puntos).

Se detallará la metodología de los procesos constructivos más relevantes para la ejecución de la actuación.

- Exponen el procedimiento de fabricación de la cubierta mediante el proceso FLEX MOLDING, tecnología puntera en el sector de los materiales compuestos. Describen las ventajas que disponen respecto a otro tipo de laminado y de infusión tradicionales. Aportan fotografía del proceso de fabricación mencionado anteriormente y reflejan las fases de fabricación de los elementos de la cubierta.

La propuesta en relación a los procesos constructivos se considera adecuada y expresa aspectos a tener en cuenta para el desarrollo del mismo.

Se le otorgan 3,33 puntos

6. Procedimientos de ejecución que garanticen que no se produce vertido alguno durante la ejecución de las actuaciones (hasta un máximo de 5,00 puntos).

- Hacen una descripción del procedimiento para garantizar el vertido 0 durante la actuación a realizar. Respecto a la escalera de acceso, no se tendrá interferencias con el normal funcionamiento de la instalación. Se montará al final de una jornada de trabajo por lo que no afectará en el transcurso de la jornada laboral.

En cuanto al montaje de la cubierta del depósito, la colocación de ésta está precedida de un montaje a nivel del suelo en la zona anexa del depósito. Por

consiguiente, aportan un plano de detalle donde se establece el montaje de la cubierta. Su instalación, interferirá en el paso de camiones y vehículos a la zona de deshidratación en la jornada de montaje. Este acto impide la extracción de fangos durante ese día pero tras realizar la empresa licitadora la consulta a la jefatura de planta expone que se puede organizar la evacuación completa de los silos para el día anterior al del montaje, teniendo un margen superior a 4 jornadas para la realización de los trabajos.

Se le otorgan 5,00 puntos

7. Memoria de calidad y definición y descripción completa de los materiales utilizados en la fabricación de la cubierta y la escalera (hasta un máximo de 6,00 puntos).

- La empresa licitadora aporta fichas técnicas de los distintos materiales que se utilizarán en la fabricación de la cubierta y la escalera. Asimismo, también adjuntan certificados de las distintas pruebas de los materiales con su aprobación a través de la empresa INDEMAT, especializados en PRFV y corte al agua.

La propuesta en relación a lo que se valora es adecuada, aunque pueda carecer de un suficiente nivel de detalle conveniente. Ofrecen un conocimiento apropiado y se expresa aspectos que se tiene en cuenta para el correcto desarrollo.

Se le otorgan 4,00 puntos

IV. CONCLUSIONES.

En base a los criterios de valoración subjetivos establecidos anteriormente, y una vez examinada la única oferta presentada, el Técnico Municipal que suscribe propone a la mesa de contratación, según los datos obtenidos en las tablas adjuntas al presente informe, los siguientes resultados:

OFERTAS	CRITERIO DE VALORACIÓN SUBJETIVO: Calidad Técnica (37 p.)
1) INSTALACIONES HERGASA 2006 S.L.	26,66

Es cuanto tengo que informar a los efectos que procedan en derecho.

En Roquetas de Mar, a fecha de la firma electrónica

TÉCNICO ROQUETAS DE MAR - CONSORCIO

FDO. LUIS JESÚS OJEDA RUBIO